

las páginas de los periódicos, tras la recuperación del nombre de Villanueva de los Infantes, la expresión “Santillana de la Mancha” para referirse a la ciudad que todavía es fundamentalmente blanca.

Higiene urbana y ornato público

En un artículo publicado en Lanza (28-8-1959) con motivo de las fiestas Miguel Fernández de Sevilla y Fernández de Sevilla, alcalde y jefe local del Movimiento, propone iniciar dos campañas que, según afirma, no suponen desembolso: higiene urbana y ornato público. Ambas deben tener “influencia decisiva en la salubridad y embellecimiento de la población”. Desde 1956 hasta 1962 es gobernador civil y jefe provincial del Movimiento José Utrera Molina, falangista y franquista, que se muestra receptivo ante los planes.

Pero sí hay que contar con desembolsos económicos y en 1960 empieza una campaña para conseguir la declaración como monumento nacional. La solicitud del Ayuntamiento se complementa con el inicio de una serie de obras con las que se pretende la limpieza de los escudos heráldicos existentes en las fachadas de los palacios de Infantes (La Vanguardia Española, 14-6-1960).

Lo escribe el alcalde en el artículo de fiestas: “Hay que descubrir en Infantes –tapadas con la cal y lo que es peor con la costra del olvido y el amaneramiento gregario– no sólo sus sillares y su heráldica, sino la rica vena de espiritualidad que nutrió sus raíces y que aun palpita soterrada para hacerle saltar, en alumbramiento radiante, desde nuestra más remota lejanía a la prometedora realidad de hoy” (Lanza, 26-8-1960). Fernández de Sevilla escribe que sueña un Infantes moderno, limpio, culto, alegre y fraterno, que sólo puede vestirse “con las galas señeras de su estirpe”.

Durante esos días de fiesta se informa que prosigue la tarea emprendida, pues se está rescatando de la cal y la pintura las muestras del linaje de la ciudad: “A cada momento aparecen bellísimos escudos, en la mayoría de los cuales campea la venera de la Orden de Santiago y otros motivos que avalan la idea de que el pueblo fue hidalgo y caballeresco, como indica su propio nombre” (La Vanguardia Española, 2-9-1960).

Está en marcha la conocida como “Operación Infantes”, que se desarrolla durante los años sesenta, denominación que da a las obras el camarada José Utrera, que empieza con el arreglo de la Plaza de Santo Domingo, con pavimentación, acerado y reconstrucción del atrio del convento de Dominicos. Medio millón de pesetas aportado por la Dirección General de Administración Local, del Ministerio de la Gobernación.

Después le toca el turno a la plaza del Caudillo o del Generalísimo, con obras costeadas por el Servicio de Ordenación de Ciudades de Interés Artístico (Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Vivienda) y siguen las plazas de Santísima Trinidad y de las Monjas. Las obras en la calle José Antonio, que une la plaza del Caudillo con la de Calvo Sotelo, se afrontan gracias a 75.000 pesetas de la Diputación Provincial y a 100.000 con cargo al Paro Obrero.

En el camino hacia la declaración de conjunto histórico-artístico el Ayuntamiento elabora en 1967 un catálogo con “23 motivos turísticos elegidos entre los más interesantes que posee” (La Vanguardia Española, 30-4-1960), intentando atraer un turismo que por aquellos años se dirige fundamentalmente a las costas en busca del sol y playa. De hecho, en el Inventario de protección del patrimonio cultural europeo. España, editado por el Ministerio de Educación y Ciencia en 1967, Villanueva de los Infantes figura entre los posibles conjuntos histórico-artístico de la provincia (de segundo orden). El expediente se presenta como incoado, afecta a una

zona de la ciudad que debe ser conservada casi íntegramente y se destacan como valores palacios, calles, plazas y, sobre todo, la plaza mayor.

Y tres años después los representantes municipales manifiestan el propósito de pedir la declaración de conjunto histórico-artístico, pues hasta ese momento la solicitud se limita a la plaza Mayor (La Vanguardia Española, 3-6-1969). En la petición se incluyen, además de la plaza Mayor, los siguientes elementos: iglesia parroquial, Hospital del Remedio, Alhóndiga, Casa del Arco, Colegio Menor, Casa solar de Santo Tomás de Villanueva, Casa de la Inquisición, Convento de Santo Domingo (donde murió Quevedo), Cuartel de los Caballeros de Santiago, Conventos de Monjas Dominicas, Monjas Franciscas y Trinitarios Descalzos y Casa del Caballero del Verde Gabán, entre otros.

Los esfuerzos realizados hasta el momento son compensados en 1972 con la concesión al Ayuntamiento del Primer Premio Nacional de Embellecimiento y Conservación de Municipios menores de 15.000 habitantes, con una dotación de un millón de pesetas.

Conjunto histórico-artístico

La declaración no llega hasta el 20 de diciembre de 1974 (BOE, 31-1-1975). Por fin la ciudad de Infantes, la “Santillana de la Mancha”, es declarada conjunto histórico artístico. En el preámbulo del decreto se dice que “los valores históricos, artísticos y arquitectónicos de esta singular población deben ser protegidos mediante la oportuna declaración. monumental de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlos”.

El 21 de julio de 1975 el arquitecto inspector técnico de Monumentos y Conjuntos, vista la solicitud de la Comisión Provincial de Patrimonio, pide al director general de Patrimonio Artístico y Cultural una serie de normas para la conservación del conjunto histórico artístico de Villanueva de los Infantes (Archivo General de la Administración, AGA). Pero las consecuencias de la declaración no son las deseadas por algunos sectores y al poco tiempo se solicita desde el Ayuntamiento, sorprendentemente, su anulación.

El 23 de febrero de 1977 el arquitecto inspector técnico de Monumentos y Conjuntos dirige un escrito al director general de Patrimonio Artístico y Cultural en el que se mantiene en el criterio que origina la declaración, “por sus valores de tipo artístico, urbanístico e histórico que están suficientemente expresados en la documentación”. Por tanto, se escribe, no procede la solicitada derogación del decreto 3.708/74 (AGA).

Finalmente, el 19 de abril de 1977 el director general de Patrimonio Artístico y Cultural comunica al alcalde de Villanueva de los Infantes, en un escrito conservado en el AGA, que examinada la petición hecha por el Ayuntamiento para que quede sin efecto el decreto 3.708/1974, de 20 de diciembre, se resuelve que no procede la anulación de la declaración de conjunto histórico-artístico de Villanueva de los Infantes, “por no concurrir las circunstancias previstas en el artículo 20 de Reglamento de 16 de abril de 1936, que desarrolla la ley de Patrimonio Histórico Artístico de 13 de mayo de 1933”.

Actualmente, desde enero de 2017, la ciudad forma parte de la red de Pueblos más Bonitos de España, en la que sólo hay cinco municipios de Castilla-La Mancha: Además de Villanueva de los Infantes, Valverde los Arroyos e Hita (Guadalajara), Alcalá del Júcar (Albacete) y Almagro (Ciudad Real).

Esther Almarcha Núñez Herrador e Isidro Sánchez Sánchez
Centro de Estudios de Castilla-La Mancha